



REPÚBLICA DOMINICANA
Ministerio de Interior y Policía
Consultoría jurídica

**REQUISITOS HIJOS DE NATURALIZADOS
MENORES DE EDAD**

REQUISITOS PARA LOS HIJOS DE NATURALIZADOS MENORES DE EDAD OBTENER LA NACIONALIDAD DOMINICANA DE ACUERDO CON EL ART. 4TO DE LA LEY 1683, G.O. NO.6782, DEL 21 DE ABRIL DE 1948.

1. Instancia (carta) solicitud dirigida al Ministro de Interior y Policía, firmada por ambos padres.
2. Cuatro (4) fotografías 2x2 de frente, reciente del menor.
3. Acta de nacimiento (ORIGINAL) debidamente apostillada conforme a lo establecido en la Convención de la Haya d/f 05/10/1961. En caso de que el país de origen del interesado(a) no sea signatario de dicho convenio, el acta debe ser legalizada en el Consulado o Embajada Dominicana acreditada en el país de origen del interesado(a) y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. En el caso en que el acta este en otro idioma diferente al español debe hacerla traducir por un traductor judicial y legalizar esta traducción en la Procuraduría General de la República.
4. Transcripción del acta de nacimiento, del padre o la madre naturalizado, legalizada en la Oficina Central del Estado Civil (RECIENTE).
5. Certificación de nacionalidad (ORIGINAL) del padre o la madre solicitante expedida por este Ministerio.
6. Cuando la solicitud este firmada por uno de los padres deberá depositar un poder de autorización del padre no solicitante.
7. Copia a color de las tres primeras páginas del pasaporte del solicitante.
8. Dos (2) juego de copia de todos los documentos anteriormente señalados.
9. Un recibo de solicitud de naturalización por valor de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00).

NOTA: EL INTERESADO DEBE VENIR A UNA ENTREVISTA QUE SE REALIZARÁ EN EL IDIOMA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, UNA SEMANA DESPUÉS DE HABER DEPOSITADO TODOS LOS REQUISITOS ANTERIORES, LOS CUALES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE LEGALIZADOS, ORGANIZADOS TAL CUAL Y DEBE TRAER PASAPORTE AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN FAVOR COMUNICARSE AL TEL. 809 686-6251 EXT. 3211 Y 3212, O ACCEDER A NUESTRO PORTAL WEB mi.gob.do